ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34828

RESOLUCIÓN Nº 62.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020, ID 369.505; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ALMACENES GENERALES S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 584/19 que contiene la Nota UOC Nº 94 del 13 de noviembre de 2019, a través de la cual el Gerente, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 30/19 de fecha 08 de octubre de 2019, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Plurianual – Ad Referéndum del Presupuesto 2020- ID 369.505, según consta en Acta 14 del 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 30/19 de fecha 08 de octubre de 2019, se autoriza el inicio del llamado a LOC N° 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – ID 369.505, se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la oferta presentada en el marco del llamado a LOC N° 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – ID 369.505 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación en fecha 31 de octubre de 2019, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma ALMACENES GENERALES SA (ALGESA) con RUC N° 80002359 – 5 el objeto de la LOC N° 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – ID 369.505 por el monto total de G. 476.000.000 IVA Incluido (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones); G. 68.000.000 Ejercicio Fiscal 2019 y G. 408.000.000 Ad referéndum del Presupuesto 2020.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 714/19 de fecha 05 de noviembre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Plurianual – Ad Referéndum del Presupuesto 2020- ID 369.505.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 15/11/19 Hora 07:57
Recibido por

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34829

Artículo 2° **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de Algesa para Oficinas Operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Plurianual – Ad Referéndum del Presupuesto 2020- ID 369.505 a la firma ALMACENES GENERALES SA (ALGESA) con RUC N° 80002359 – 5 de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Periodo de Locación	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual	Costo Total
Locación de Inmueble para Oficinas de la ANNP en Ciudad del Este	2019	2	Meses	34.000.000	68.000.000
	2020	12	Meses	34.000.000	408.000.000
				Total	**476.000.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 476.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones)

EJERCICIO FISCAL 2019: G. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones).

EJERCICIO FISCAL 2020 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 408.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones)

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ad Referéndum del Presupuesto 2020, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y el respectivo servicio de Locación solicitados por la Gerencia de Operaciones de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Operaciones de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Sesión de Directorio 14/2019

(14/11/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General